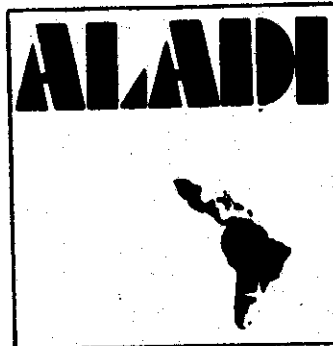


# Comité de Representantes



Asociación Latinoamericana  
de Integración  
Associação Latino-Americana  
de Integração

411

VIGENCIA DEL ACUERDO REGIONAL  
DE APERTURA DE MERCADO EN  
FAVOR DE PARAGUAY

ALADI/CR/di 96.2  
REPRESENTACION DE LA ARGENTINA  
26 de octubre de 1983

Montevideo, 18 de octubre de 1983.

No. 132/83

La Representación Permanente de la República Argentina en el Comité de Representantes de la Asociación Latinoamericana de Integración presenta sus atentos saludos a la Secretaría General y tiene el agrado de informarle que por decreto no. 2.428, del 19 de setiembre pasado, del Poder Ejecutivo Nacional, se puso en vigencia en la Argentina el Acuerdo de alcance regional de apertura de mercado en favor de la República del Paraguay.

Estimarase poner en conocimiento de esta información a las Representaciones acreditadas en el Comité de Representantes de la Asociación.

A la brevedad posible, se enviará copia del decreto mencionado en esta nota.

La Representación Permanente de la República Argentina en el Comité de Representantes de la Asociación Latinoamericana de Integración reitera a la Secretaría General las expresiones de su más distinguida consideración.

A la Secretaría General de la  
Asociación Latinoamericana de Integración  
Presente

Nota de la Secretaría: El decreto no. 2.428 de 19/IX/1983 figura publicado en el documento ALADI/SEC/di 111.

gml